

**Archivo Municipal
de**

CABEZA LA VACA

Código de referencia : ES.06024.AMCV/1.4.03//879.4

Título : Cuentas de propios y arbitrios

Fecha(s) : 1684 / 1685

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 33 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Cabeza la Vaca

3

Leg. 13

Comp. 100

[]/[]/1684

Caueraluaca Año de 1684 al de 1685

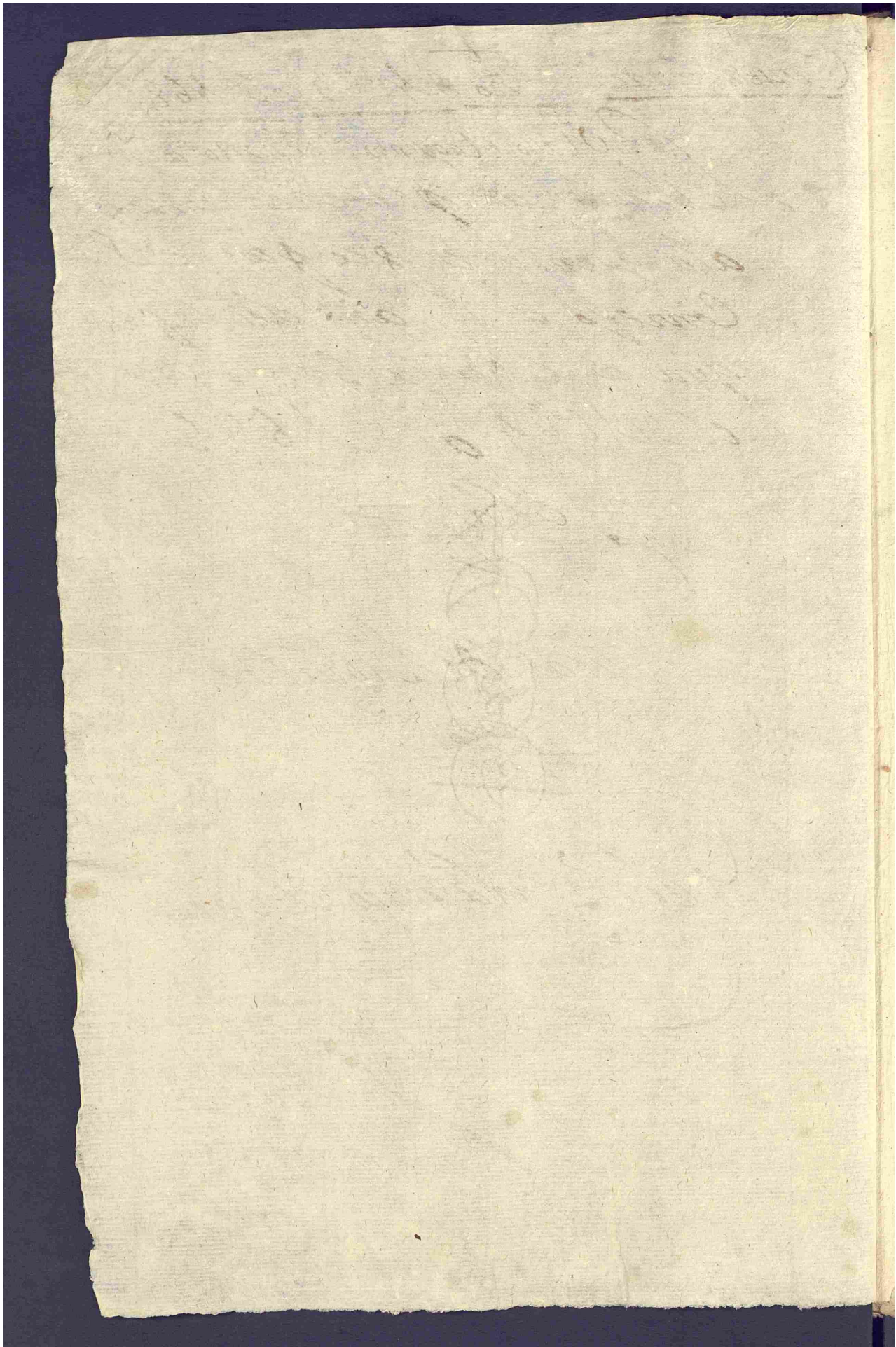
Estallose la cuenta de se junto a que
Libranzas se pertenecientes
ala cuenta de los pios de
Consejo de un año de defas
qua de Spiritu Santo de
el de 1684 al de 1685

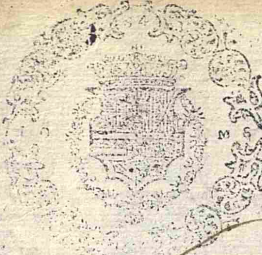
no
de

Lucas de Aguilar

no
de

Gabriel Antonio de Salas





Dada feches de officio dos nrs.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO. 80. 1 II.

Cauilla de la causa labaca conuesso Subdial... que aqui firmaremos... Francisco Porcion y Manuel de Z. M...

314/R

Despau de regua... Los doscientos y catace de ellos... de las Ynculas de Alcares... Los doscientos y cinco...

COPIA + R + R + AÑOS

Parada...

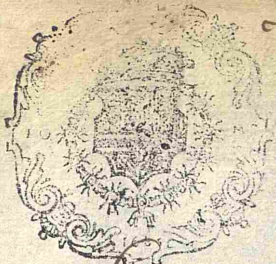
Francisco Porcion de la... Gabriel Patricio...

Qui la cantidad de esta libranza para el
 pago de la 1/2 de medio por mayor de los salarios
 de la inculacion de mi audiencia de real cedula
 de ella 4 mios y doscientos de aquenta de
 mi salario de Alcaide mayor Cauzalal
 Ca Tunis 12 de 68 5 = 2 mil e paga con d'ra
 da en Gonzalo de Aguilar Vicario de
 figura Ven Manuel de Siliceo, le mudin
 con tanto de ella =

J. H. Staff

	1850		314
	200	3039	50
3039	2600	2058	<u>258 =</u>
2000		<u>1982 =</u>	
<u>1039</u>			<u>-314-</u>
			10246
			33
			1
			<u>-10676-</u>

Maximo
Para despachos de oficio de...



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
CINCO.

Fuella de cau' labaca q' Justicia y Reso della

Qua qui' Omasema mandamos seleyan Buenos y Parimen
quinta a suar deag' maior domo de el p^o de uilla Dojen
ta y setenta y seis de ym^o = Seicento y ochenta y quatro

de sellos qui' a fho de Palo y menor llano de uilla de
Coma Al^o P^o de los deudas quistabo haciendo el pilorio

de Al^o y de yarus y Al^o m^o de uilla y en otros las
tas selcay^o de uilla = treinta de la decima de los quicobra o

cho y m^o de uilla pal de uilla Para dho' fho' y qing' y qua
tro de uilla dias de uilla an^o de uilla asu^o de uilla cum

qui haen dho' y de uilla de uilla de uilla que
eximo mediante lo qual se le paxan en dho' puenta

en dho' de uilla de uilla de uilla de uilla de uilla de uilla
en dho' en seis de Junio de 1755 y ochenta y cinco de

276 M^o

FORI + P4125002

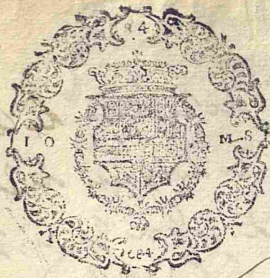
Don
Juan de An...
Don
Sabiel Patricio
Pasada

SECRETARIA DE ESTADO Y DE NEGOCIOS
EXTERNOS

Handwritten text, likely a letter or official document, written in Spanish. The text is mirrored across the page, suggesting it was written on the reverse side. The handwriting is cursive and somewhat faded.

COPIA + FOLIO 205

Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be "J. G. ...". There are also smaller initials and a circular stamp or mark.



Henno de Sevilla

Sevilla

Para despachos de oficio des mto.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTAY QUATRO.

Sevilla de Cauesalabaca Concello Justicia y Recdo de
Ulla que aqui firmamos. tenemos Pabien que hui fo
ual. del acamara Vecino del a. de Sevilla Por quon
ta de los seimil doientos y setentay cinco. en que abeni
do a. de la de Ullota de la de huer. de de con
cello este presente año. Laque Alcont. don Juan de Al
fores Vecino de h. a. de Sevilla. treimill. que le
libramos Por quon de los Reditos del censo de don
Al. de alcalde y ramano de la de de medio en
Sanuebanpãa que admini. en vicia de Po. de de
suo dho queon vicia de la libranca y su carta de y
de h. q. al abueita de ella se le an buen. de la de de que
de de este q. Para el Plaz. de ocho hen. de el año venidero
de y ochenta y cinco. f. ha en dha villa en v. de de
de diez. de mil y ochenta y quatro años

30 Ar. on

100 Rl. + 100 Rl. + 100 Rl. + 100 Rl. + 100 Rl.
900 Rl. + 100 Rl. + 100 Rl. + 100 Rl. + 100 Rl.

Donn. de la y.
Sabiel. Patrias de las

... de la... y... de la...
de la... por... de el...
la... mil... de...
de... a... de...
ciudad de... en el...
y... y...
de... ciudad de... en... de febrero...
año... de mil y...
de... poder...
de...
y...
de mil y... y...

30000

Juan...
...
...

... el dinero...
... de Africa...
... a...
...
...

Juan...
...
...

Juan...
...
...

1713

YOCHEMIA CINCO
DIS. ANO DENII Y SEISCIENTOS
ELLOOVARTE. DIE MARAVE

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, covering the majority of the page. Some words like "Yocheimia" and "Elloovarte" are visible.]

[Handwritten signature or scribble at the bottom of the page.]



Para despachos de oficio de los mis.
C. de Indiferencia

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OVA-
TRO. //

Y auilla de causa alabaca y Tubacia y Res^{ta} de las por
Laquente mandamos a Lucas de ay^{me} del^o de auilla
que de los m^o de cargo de y Pague a don Pedro de cal^o de
y de la suz de comis^o Pae^o y don frans^o de velas co
y cordoba adm^o de s^o de entar de de capro uincia
que a b en do au bau^o alaco blanca de las an
cuenta de de uillon que se libramos y sus sala
rio de uing a don eno haco blanca en quatro de
cuar bado en en una corda de y de a y bueta
que conu^o de de a z an buend y par arar
eno ha cuenta en Oister de u ba bha
eno ha uille en catorce de tubre de m^o
y de ochenta y quatro años //

50 M

FORI + R^o + 4^o 25 04 8
Añ d h z

Parada

Por sum^o
Gabriel Ponzicio

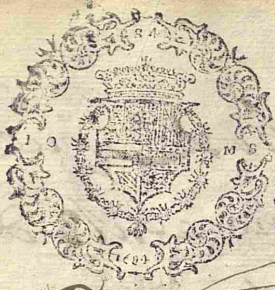
En los cinquenta y quatro establecimientos de
Salud deon demiss a lario. Mencion a l. Sime en dte
villain. Cator de dte de 1684

Son 50. M. — D. y Pedro de Cast. y Beltr

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

1684 + 7 + 1909
AR 12

= 2000 33 -
2000 15 -
50 -



Libranca de Rentas de D. Sebastian

Para despachos de officio de mis.

58/2

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

avilla de causa labaca. Justicia y Rex de Castilla
Dono a Lucas de Aguilar. V. o. y may del dho avilla
pueda m. de uenar. de la Laguna donbunando rebuitor
e de dezentas. L. Porre adm. General de ellas de la thencoria
del adu de llerena cinquenta Noche R. que libiam en po
suralaio de exidiar de uengado a quatrocientos m. en dha
Cobranca que conu. de lleranambuenos y Pararan en

58. R. supuenta = Haer dh avilla en tzer d'abil de m. de

de ochenta y cinco años =

de m. de p. de año pasado y no auelo de d. et supra

FORI + R + R
R X 602
And h z

Por sum
Gabriel Ponzio

Parada

11

Qui los Angeles al ocho de que
contiene el Palizancay como a los 3 de
1685

58.58

Don Juan de
Pablos

58.58 + 19.04
77.62

Pr. cap	39.12
Pr. h. 1.º	0.71
Pr. h. 2.º	0.71
Pr. h. 3.º	0.86
<hr/>	
=	58.40

... de los diez que cont...
Causa Tabaca y m... 19 de 1685

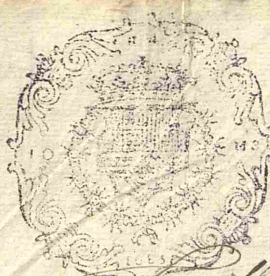
Son 12 Ar

Por quinta de mutua
de cinco dias que p...
pueda la coar...tion

Juan de Campesino

1871 + Bot + 1871
1871 + Bot + 1871

J. L. R.



mo
May
Para despachos de oficio dos mrs. Alcázar

SELLO QUINTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
CINCO.

100M

Quillate Cauza a labacaq̄ Iubicia y Reso. della
mandamos a Lucas de Aguilasmaier como del p̄
de est̄ año p̄vederlos más de meyo Paque a Rai An
tonio Chanzia Procurador del conde de S. Juan
obteniente del acú della. Cien d. de Vellan
Paguenta de cartas de p̄ Alcázar de est̄ p̄ que
Lasarcas de Bohand leasaro de mucham aiez
suma cartzaal que con d. no se el d. h. p. o. cu
ra dor de las arcambunos y Pararamey
supuenta s̄ ha en d. ha en d. u. de febrero de
m. d. l. v. y ochenta y cinco años

FORI + Rst̄
sing AN d. h. z
EXCOZ

Parada

Porum
Lahuel Paltzi ad

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

1901
7 Pat. Ex. 82
UNIVERSITY OF CHICAGO

[Handwritten signature or name, possibly "L. B. ..."]

[Handwritten signature or name, possibly "P. ..."]

Relación de fray Antonio de Chaurasia vicario de
del conu. de San Buena Ventura de la villa de
una que se hizo de los señores alcaldes de Perdimiento
de la Villa, de la villa de la villa, y de la villa de la villa
de mayor cantidad que viene adho conuento por
unas libranças que se han de dar a las dhas. villas que
pagan adho conuento librado. Sobre lo qual se ha
de firmar. en q. de febr. del 1685 = Fray Antonio de Chaurasia
en loo de

1772
me no se acuerda
de la Comedia, &

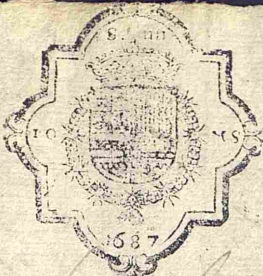
[Decorative flourish]

Cabera Laba



a

no



Para despachos de officio dos mrs.

**RELOO VARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA
SIETE.**

Lucas de Aguilar legista. y su orden que fue el año pasado
de mil seiscientos y ochenta y quatro a ochenta y cinco. como me
ayalugar, digo: que en la Ciudad de Mexico, que por tanto de la ciudad
en la ciudad de Mexico. que fueron en el año de mil seiscientos
y cinco con quatro mil mrs. lo que he visto sabido de los de mi cargo
y porque por los autos dichos en que me es de necesidad
de saber de mandado que dadas de la buena memoria el mayor
donde el dicho y su orden me he sabido de las partes
de lo dicho de saber de mandado que dadas de la buena memoria
en que he visto me he sabido de las partes de lo dicho de saber de mandado

Lucas de Aguirre

auto

Montada desta Audiencia en forma de un logro
Contra esta petición y en vista de la demanda presentada en
el Juicio de la Audiencia Comandado Encarcelado la
uaca Encarcelado de febrero de mil y ochenta y siete años
de lo dicho de saber de mandado que dadas de la buena memoria

de lo dicho de saber de mandado que dadas de la buena memoria

Informe

de lo dicho de saber de mandado que dadas de la buena memoria
de lo dicho de saber de mandado que dadas de la buena memoria

del Conz. No. Sustavilla de la Nra. Señora de la
Española de Santo Domingo de Ochenta y quatro
años de la Nra. Señora de Ochenta y quatro años
que a Nro. Señora de la Nra. Señora de la Nra. Señora de la
que por libranza le mandaron pagar a Nro. Señora de la
de aquila a cuenta de los Conz. de la Nra. Señora de la
Importando esta cantidad de Nro. Señora de la Nra. Señora de la
Enladata solo se suavitacion y paracion En que
de Nro. Señora de la Nra. Señora de la Nra. Señora de la
Esta partida tengo puesta En que Nro. Señora de la Nra. Señora de la
ganado Conz. En quatro Nro. Señora de la Nra. Señora de la
que pagado su Nra. Señora de la Nra. Señora de la Nra. Señora de la
Como parte de cuenta de Nro. Señora de la Nra. Señora de la Nra. Señora de la
Nro. Señora de la Nra. Señora de la Nra. Señora de la Nra. Señora de la
aplicar Nro. Señora de la Nra. Señora de la Nra. Señora de la Nra. Señora de la
En vista de lo que Nro. Señora de la Nra. Señora de la Nra. Señora de la Nra. Señora de la
Causa la cual se hizo primero de Nro. Señora de la Nra. Señora de la Nra. Señora de la
Nro. Señora de la Nra. Señora de la Nra. Señora de la Nra. Señora de la

Don Pedro Parques

carb
En la villa de Sanza la cual en dos días del mes de
febrero de mil ochocientos veinte y siete años
Yo el Lic. Don Miguel de los Rios Jefe de este partido
por Don Miguel de los Rios Jefe de Residencia en esta villa

Diezmarques



SELO, VARTO, DIAZ MARTIN
DIS, ALCALDE DE PRIMERA
OCORRIDO EN SU SILLA.

Mando Luis Lopez de los Rios de Aguilas M^o como que fue
de Consejo de Castilla segun el informe del Conde
don Luis de Sotomayor y que en su virtud era herencia contra dho
M^o como en quatro Mill M^o y que se tiene pagado y
satisfecho de cuenta = mandava y mando que dho M^o
proceda y que proceda en dho M^o de Sotomayor y que
vayan dentro de segund^o cha y asi lo cumplan los dho
dho M^o de Sotomayor y dho M^o de Aguilas segun lo mandado
en dho M^o y por en su virtud asi lo pronuncio Mando y fize =

[Signature]

[Signature]
Don Luis de Sotomayor

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.]

[Faint handwritten text on the right edge of the page.]

[Faint handwritten text on the right edge of the page.]

[Faint handwritten text on the right edge of the page.]

[Faint handwritten text on the right edge of the page.]

Terreas para labranza
de la Ciudad de San Miguel

De la Real Caxa de los Reales Arrendamientos
de Matamoros en Diego de la Cadena y Francisco
Cruzado Regidores de la Real Audiencia de San Miguel
Terreas y pastos de la Real Audiencia de San Miguel
de la Real Audiencia de Matamoros para la
labranza de la Real Audiencia de Matamoros
de la Real Audiencia de Matamoros
de la Real Audiencia de Matamoros
de la Real Audiencia de Matamoros

230000

Censos

De la Real Caxa de los Reales Arrendamientos
de la Real Audiencia de Matamoros de los
que se han de pagar a los Señores de la Real Audiencia
de Matamoros para la Real Audiencia de Matamoros
de la Real Audiencia de Matamoros de los
que se han de pagar a los Señores de la Real Audiencia
de Matamoros para la Real Audiencia de Matamoros
de la Real Audiencia de Matamoros de los
que se han de pagar a los Señores de la Real Audiencia
de Matamoros para la Real Audiencia de Matamoros

65800

Terreas de Labranza
de la Ciudad de San Miguel

De la Real Caxa de los Reales Arrendamientos
de la Real Audiencia de Matamoros de los
que se han de pagar a los Señores de la Real Audiencia
de Matamoros para la Real Audiencia de Matamoros
de la Real Audiencia de Matamoros de los
que se han de pagar a los Señores de la Real Audiencia
de Matamoros para la Real Audiencia de Matamoros
de la Real Audiencia de Matamoros de los
que se han de pagar a los Señores de la Real Audiencia
de Matamoros para la Real Audiencia de Matamoros

105200

Terreas de Labranza

De la Real Caxa de los Reales Arrendamientos
de la Real Audiencia de Matamoros de los
que se han de pagar a los Señores de la Real Audiencia
de Matamoros para la Real Audiencia de Matamoros
de la Real Audiencia de Matamoros de los
que se han de pagar a los Señores de la Real Audiencia
de Matamoros para la Real Audiencia de Matamoros
de la Real Audiencia de Matamoros de los
que se han de pagar a los Señores de la Real Audiencia
de Matamoros para la Real Audiencia de Matamoros

45250

85330

2595980



Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.

259 U580

Para imparta el cargo que lleva fecho
de Mastrordomo de Valentes y en
quenta de mu de mill que
mientos y ochenta maravedis
sigunpare lo por la par fidal
que van en el cargo

Para las qualas de la data
en las par fidal de

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

eleccion del Aldey

data

Qui mex a munte da on data ciento y no son fo
y quatro de alij con los mismos que pag
con la grania del cano de la fecha de
mato de ochenta y al y de Miguel sea
nan de z deotto de de nonada y su au diencia
donatase leuony de el año va lin man =

6U596

De donada en la villa de Callesugo
mostro la on la de cien e va con m.

38064

De los A don data con sea e y que en virtud de
la donacion de Callesugo se fecho de los
reynos de castilla e de leon e de aragon e de sicilia
e de valencia e de mallorca e de cerdeña e de cerdeña
desta y de la corte de castilla e de leon e de aragon e de sicilia
e de valencia e de mallorca e de cerdeña e de cerdeña
con la on la de cien e va con m.

11042

De los A don data quatrocientos e sesenta e quatro
virtud de la donacion de virtud de la donacion de
ochenta e quatro e de la on la de cien e va con m.
de la on la de cien e va con m.
de la on la de cien e va con m.

30400

Con la on la de cien e va con m.
De don data doscientos e setenta e cinco e de los
dichos de un año de la on la de cien e va con m.
de la on la de cien e va con m.
de la on la de cien e va con m.
de la on la de cien e va con m.
de la on la de cien e va con m.
de la on la de cien e va con m.
de la on la de cien e va con m.

13060

De los A don data ciento e sesenta e quatro
de la on la de cien e va con m.
de la on la de cien e va con m.
de la on la de cien e va con m.
de la on la de cien e va con m.
de la on la de cien e va con m.
de la on la de cien e va con m.
de la on la de cien e va con m.

90350

50100

810522



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y CINCO.

Don Juan de Alarcón Texan de 20 de la R. Magestad 189 Uo 42
por Don J. de las Rentas de este R. de España con
mucha del R. de los Indios del Con. de Indias de Indias
vante de J. de Indias con la ma de mand. de qu. ti. en la R. de
de Lago de la Cañal de las Indias de la R. de Indias
de J. de Indias de Indias de Indias de Indias de Indias
de Indias de Indias de Indias de Indias de Indias de Indias

Sevillas =
24 Rs

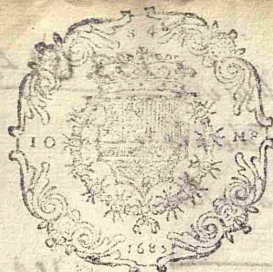
720
A la en data de veinte y tres de Mayo de este R. de España
de Indias de Indias de Indias de Indias de Indias de Indias
de Indias de Indias de Indias de Indias de Indias de Indias
de Indias de Indias de Indias de Indias de Indias de Indias
de Indias de Indias de Indias de Indias de Indias de Indias

Mexico =

A la en data de veinte y tres de Mayo de este R. de España
de Indias de Indias de Indias de Indias de Indias de Indias
de Indias de Indias de Indias de Indias de Indias de Indias
de Indias de Indias de Indias de Indias de Indias de Indias
de Indias de Indias de Indias de Indias de Indias de Indias

La Sanidad de Indias =

A la en data de veinte y tres de Mayo de este R. de España
de Indias de Indias de Indias de Indias de Indias de Indias
de Indias de Indias de Indias de Indias de Indias de Indias
de Indias de Indias de Indias de Indias de Indias de Indias
de Indias de Indias de Indias de Indias de Indias de Indias



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.

que se hicieron en el día de San Pedro de este año de 1585 quinta como se ve en el libro de la Real Caxa de la Real Audiencia de esta Real Audiencia de la Villa de Madrid =

22115886-

Idem =

Y de la data de cinco reales que por la Real Caxa de la Real Audiencia de esta Real Audiencia de la Villa de Madrid se hizo a D. Fernando de Sotomayor exco. de Rentas Reales por su salario de los ochos de la misa de San Pedro de los dias que se hizo en esta Villa de Madrid =

15912-

Idem =

Y de la data de cinco reales que por la Real Caxa de la Real Audiencia de esta Real Audiencia de la Villa de Madrid se hizo a D. Pedro de Castro exco. de Rentas Reales con la misa de San Pedro con su sueldo de las de la Ciudad de Medina de Rioseco en esta Villa de Madrid =

15700-

Idem =

Y de la data de los reales que por la Real Caxa de la Real Audiencia de esta Real Audiencia de la Villa de Madrid se hizo a D. Juan Diaz Campino exco. de Rentas con su sueldo de las de la Ciudad de Medina de Rioseco en esta Villa de Madrid =

2331140-

de quatro mil reales que se mandaron
de la Real Caxa de Indias de los Reinos
de las Indias que se le dio para que los
dias que se le cupo a los Reinos de las Indias
mandados = 1408

Alcaualas se da en data con diez reales por los mes
mos que por la Real Caxa de Indias de los
Reinos de España se pago a fray Antonio
deocha Maria de Salamanca del Convento
de San Juan de Navarra por el cargo
de pago de Alcaualas de las alcavalas
de las Indias de ochenta y quatro reales de mozo
como que hubiese con treinta y tres reales de mozo
del Real Caxa de Indias = 30400

gastos se da en data de ochenta y tres
reales de mozo por los mesmos que
por la Real Caxa de Indias de España se
dieron se mandaron. Pasaron en
los Cientos y ochenta y quatro reales que
a fecha de menor en el Real Caxa de Indias
no desta que quinta de la Real Caxa de Indias
cada mes con ochenta y quatro reales de mozo de
necesarios reales de ochenta y tres reales de mozo
gasto de mozo que ha en la Real Caxa de Indias
no esta en otro lugar para cada Real Caxa de Indias = 90401

La Real Caxa de Indias se da en data de diez reales de mozo de
de ochenta y quatro reales de mozo de los Reinos de España
por los mesmos que se pago al Real Caxa de Indias

233 140

246 349

EVANGELIO
SOMNIO

Sex nan des de ...
los ... de ...
Culacion de ...
Los ...
no de la ...
San ...
ano to ...

2460349

100616

Don ...
do ...
quinta ...
M. ...
Zin ...
La ...
Cantado ...
qui ...
Boerem ...
ma ...
non ...
Sex ...
denaron ...
Cantidad ...
dono ...
qua ...
que ...
Sex ...
ma ...
sist ...
que ...
a ...
contra ...

~~2398673~~

2578025

Caro

2590580

Data

2579025

Alcanta ...

2559



Diez maravedis.



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.

Señor D. Alonso de Sotomayor

1601 + R^s X^o 1582

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

81
80

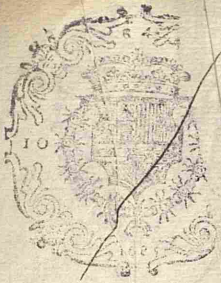
STRENGTH OF THE
MIND IS THE GREAT
WEAPON OF THE
WISDOM



Diez maraveis.

~~SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y CINCO.~~

Faint handwritten text in blue ink, possibly a signature or date, including the number 1758.



~~Diez maravedis~~

~~SELLO VAKTO, DIEZ MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS
Y OCHENTA Y CINCO.~~

STATIONER & PRINTER
100 N. 3rd St. St. Louis, Mo.
1880

WILLIAM DAVIES, AND OTHERS
PLAINTIFFS
VERSUS
THE
WEST INDIA COMPANY



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely the body of a legal document or petition.]

[Handwritten text, possibly a signature or date.]

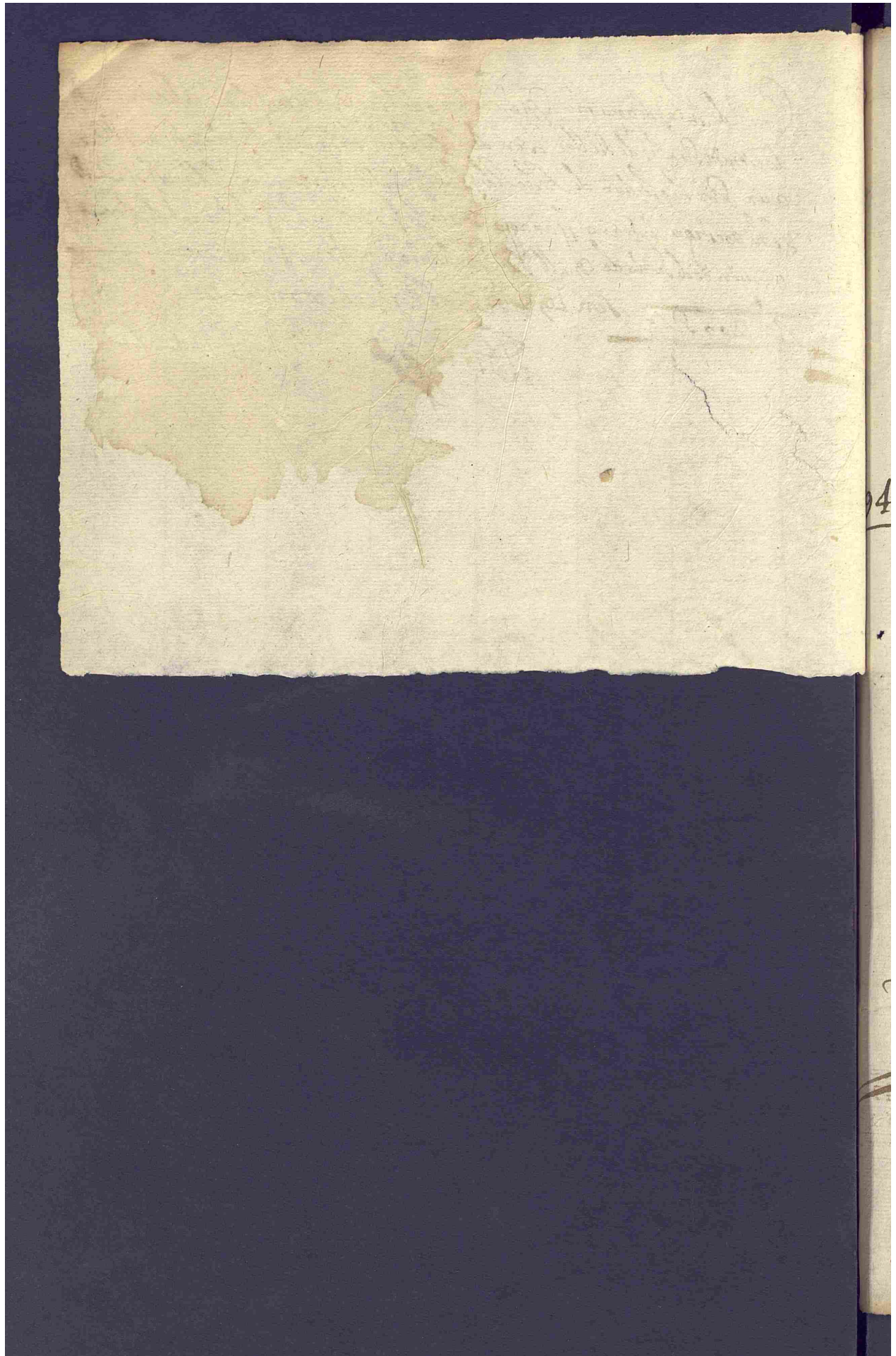
[Handwritten text, possibly a signature or name.]

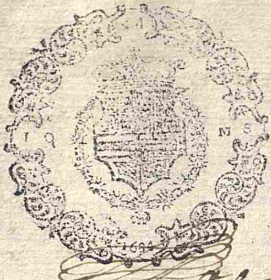
[Faint handwritten text or signature.]

Recibí de la Casacaqui por Materiales ms de 1 con cargo de la y de la a la una con
do cientos de reales de vellón y son de las cosas de mi a la tienda de Lima de
aun con la elección de Alcalde y bendición de Diez y cinco de el Rey que
se hi a este Reyno de España con ste lo que me en la y de la y de la
en quin ce de los de mill y ochenta y quatro de el =

son 200 N. = son 174 N. los que me recoma =

[Handwritten signature]





Para despachos de oficio vos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y QUATRO

42 M

Yo el Rey en la causa con cargo de juicio de residencia de Magro por su parte
manda mes a Lucas de Aguirre Maestre de campo de los Reinos que de el
mande del cargo de lo mas propio del Contado de pagatura del Puerto de Huelva
de lo de xera del dho. Monte de Aguirre de pagar a los dho. Maestros
Miguel Ferrnandez de los Reinos de los dho. Condes de la Reynacion de este
Partido no de ciento de quarenta y dos mil y quatro mercedes de su real cedula
de haber de los dho. de la causa con cargo de juicio de residencia de Aguirre
en dha. causa la dho. cantidad de mil y trescientos y sesenta y quatro
maravedis con entera satisfaccion

La merced de los dho. de las dho. Maestros	14400 mrs.
Ala dho. Maestros de quarenta y dos mil y quatro	6000
Ala dho. Maestros de quarenta y dos mil y quatro	6000
De sereno de Aguirre de los dho. Maestros	3000
De sereno de Aguirre de los dho. Maestros	1200
De sereno de Aguirre de los dho. Maestros	816
De sereno de Aguirre de los dho. Maestros	136

Quin. Por lo que esta cantidad que con dho. de los dho. Maestros 32052 mrs.
no se han de pagar a los dho. Maestros en la fecha en dha. causa
en dha. causa de mil y trescientos y sesenta y quatro años

JORR + PERS. X
Gabriel Parricio
Parad

Recibimiento de la libranca ochocientos y noventa
 y cinco de Juan de los Rios de la Audiencia
 de Manila de gran Real Alcaide de la Audiencia
 de Manila para la paga de los salarios de los
 2 gallos de la inbenta de Alcaide de Manila
 de los salarios de Alcaide de Manila de la
 bre: 24 de 1684

Son 886 Al 2

163	942	239	886	942-
	314	164	250	314-
		<u>079=</u>	1136-	1256-
	1236			1136-
	8			120-
			194-	
			35-	
			<u>119-</u>	
			856	
			30	
			<u>886-</u>	
	1494			1200
	32052-			943-
	942-24			255-
	886-			1200
	56-24		58-24	
			64	
	942-24			

Y
CAV

Qui in m cont onido En Mallidania dicta de
pa la pauram & mella de gese p la pme
En Caues de Naues En 17 de sept de 1684

Juan de Aquellas
Berrio

~~for 336~~

~~[Signature]~~

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Lu' seluca, sea' maior domo de' ecclesia.
Societ' L. quicor' et Palibianat' Pozza
Reconsentim' a lario' de' ecclesia' de' ecclesia' et sine
Cullaen' 13. schen' poe' 1688

son Look 20 *Joval Maltes*
et Garbun' 1688

[Faint, mostly illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

R^{ua} Lo quatrocientos e setenta e seis
que cont el Palibania y Suma de los de
maiz dano de e en el año de setenta e seis

son 400 R^{os}
Luis de la Cruz

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

gnc + 3 5 7
1800
ANAS

[Faint, illegible handwritten text and scribbles.]

[Faint handwritten text.]

OFFICE OF THE
SECRETARY OF THE
TREASURY

Handwritten text, likely a letter or report, written in cursive script. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page.

FOR THE
SECRETARY OF THE
TREASURY

Handwritten signature or name, possibly "John C. ...".

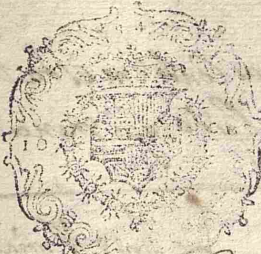
25
088
511
9370

London



Predicador

Para despachos de oficio de 1 mta.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
CINCO.

Causa de Cauca Cauca con lexo Justicia y Dexion
 della quaquí firmamos mandamos a Luis de Aguilera
 Ma yor de los dho conlexos que de lo mandado se despa
 cargo de qual el D.º Fr.º Antonio Macías de lo de
 Delixito de la heredia de la P.º de Nuytas Padre de
 Juan Mora de en el conlexo de Caycha de antes
 de 150 mta de sueldo antes ciento y cin. q. de los que se li
 sea mes por la heredia herediario del D.º Fr.º de
 y a qua d.º de los D.º de la labor esta quany ma ant
 cedente que con la d.º de se le hanan de nos Gasaran en la
 quinta = Dada en Caycha Cauca Cauca a treynta dias del
 mes de abril de mill e ochenta y cinco años =

150 mta

CORRI + R.º
 ANTE
 Por sumo

Parada

Gabriel Patzicio

¶
Diciendo los Contos y en q. Días q. contiene el la le. A. de
ca. con la racion de lo l. mas na de q. el q. to que menciona
Yo firmo de la fecha =

Son 150. R. S.

Jr. Ant.º Macias
de los Santos R.

1709 + 1809
D. N.º
R. S.

oficio de...

JIMENA OVALLO. ANTONIO
Y ESTEBAN LOS Y OUBERTA
COMO

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a letter or document.]

Handwritten notes and signatures, including the name "Antonio" and other illegible markings.

Parado



34

2.º de Enero

Para despachos de oficio dos mrs

SELO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y QVATRO.

La Villa de Cauca labaca con este Justicia y
 Proximo de ella mandamos a Lucas de Aguilan
 maica de mo de el con esto de ella que de las mas de
 su cargo. Procedidos del feuto de Vellora de la de
 Hua de ho con esto de el en un año de Y pague
 Al Plazo deicho de henero del año venidero de S.
 y ochenta y cinco a el Arm^o Vargas de Aguilan
 de el auu de Berez de los caualleros do cientos de
 de Vellon y en por cuenta de los Reditos de el
 Censo de ochomil de ruda de principal que suan Gen
 Caloz Vargas suyo Impuro de los cinco por
 pries y Rentas de el de q en auis vinculo y censo
 succio comorher el ho. Arm^o Vargas de. al.
 que con su de se las an buenas y para san en cuenta.
 e ha en o han en oncedias de el ma de ott de mill
 y y ochenta y quatro años

200
6800

COBI
 +
 ANO 82

Parada

Por summo
 Gabriel Patricio de Alar

ESTABLISHMENT OF THE
SCHOOL OF THE
SCHOOL OF THE



Handwritten signature or name in cursive script, possibly 'W. H. ...'

Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be organized into several paragraphs or sections.

Handwritten text, possibly a date or a specific reference, including the number '1821'.

Small handwritten word or initials, possibly 'AND'.

Large handwritten signature or name at the bottom left of the page.

Small handwritten word or initials at the bottom right of the page.



May^{mo} Para despachos de oficio de los titos Cea - can delazia

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.

La villa de Cauzalabaca concejo de Justicia y zede de ella mandamos se hagan buenos y parecer quenta a Lucas de de maior domo de este de esta villa ochenta e dos por los mismos
do m. que cataron diez volantes de ali
la que se compraron en segura preta
de esta villa el dia de martes de la can delazia e como el cofre donde que en virtud de el mismo se recando algunos otros alien
fho. de adon de su en, veinte de febr
del 29 ochenta y cinco a

COPRI + Ps
dia + + + + +
g Anshz

Porrum
Labiul. Pattizis

Parada

Contra el Rey de España
y sus sucesores

REINO DE ESPAÑA
Y SUS INDIAS
Y SUS PUERTOS
Y SUS YERBAS BUENAS
Y SUS MINERAS
Y SUS SALINAS
Y SUS PUERTOS DE MAR
Y SUS PUERTOS DE RIVERA
Y SUS PUERTOS DE MONTAÑA
Y SUS PUERTOS DE SIERRA
Y SUS PUERTOS DE VALLE
Y SUS PUERTOS DE CAMPO
Y SUS PUERTOS DE MONTAÑA
Y SUS PUERTOS DE SIERRA
Y SUS PUERTOS DE VALLE
Y SUS PUERTOS DE CAMPO



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signatures and notes, including a large signature that appears to be 'J. de...' and other smaller markings.]

[Small handwritten text or initials at the bottom right of the page.]



May^{no} - Alcañ - Parada de papeles de oficio 605 m. 19. = 814^m

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
CINCO.

814^m Parada de Causa a la bacia q^{ta} Justicia y Nece^{ta} de ella
mandamos se leagan buenas y Paus en cuenta a
Lucas de ab^{no} may de el dho q^{ta} en la del com^o de
Lucas de ochocientos y catzete. y los mismos q^{ta}
duos abas del a^o de esta del sellucaron a la q^{ta} de el dho q^{ta}
m^o de de dho^o cosa q^{ta} de el dho y se pagaron a dho Pa
chon mercader de el dho dho de el com^o de el dho de el dho
Por cuenta de el Alcañ de dho q^{ta} de el dho de el dho de el dho
de el dho que tiene contra el dho de el dho de el dho que
en virtud de el dho y fe de el dho de el dho de el dho
con el dho de el dho de el dho de el dho de el dho de el dho
dho en quince de febrero de mil y ochenta
y cinco años =

CORI R^{ta} + R^s)
D^{no} And h z

Por un do
Fabrice Pattzio

Parada

TO THE
COMPTROLLER

Handwritten signature or initials, possibly "A. H. H."

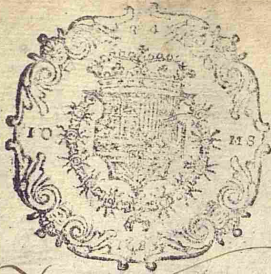
Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a letter or report, covering the middle section of the page.

814 A

Handwritten text, possibly a signature or name, appearing in the lower middle section of the page.

Handwritten text, possibly a signature or name, appearing in the lower left section of the page.

Handwritten text, possibly a signature or name, appearing in the lower right section of the page.



May^{no}

Medonera y salario de cap^o

para despachos de oficio de d^o n^o

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
CINCO. //

128^h

En villa de Cabezalabaca q^o Justicia y Rex^{to} de ella
mandamos sele Pareren cuenta a Lucas de a^o maior
dono de el q^o de bau, ciento y veinte y ocho r^o y los
ciento y ocho r^o que yngatan sei Alcaal de r^o a
diez y ocho r^o Los dou^o y dia que hicier on la mo^o to
nera de sechar cotos y zerbos y l^o r^o r^o que por sus
oficios Le da por salario el Conce^o como u cabun
des y lo con tienen las o^o z denancas de el d^o villa
do de el salario de dho dia de la mo^o Tonera de
presente q^o como lo sonas cap^o y ocho r^o de el
Alguacil m^o de r^o a a^o al amo^o onera que ha
con dha cant^o que en virtud de r^o a sin d^o to
que no nizecaudo Alguno se r^o abien tho por q^o las
om^o as de r^o a libranca sizen de r^o u causa alaba
y Junio quatro del dho de r^o a y cinco

128^h

COPI + P^o + R^o + R^o + R^o
D^o N^o AN D^o H^o

Parada

Por sum^o
Gabriel Parricio

BELLAS ARTES, AÑO DE 1811
 Y ESTUDIOS Y OBSERVACIONES
 CINCO

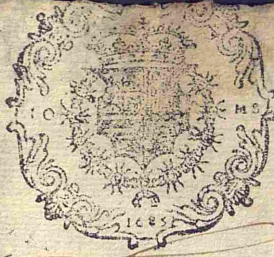
(Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page)

15812

Copia de ...
 ...

(Faint handwritten text at the bottom left corner)

(Faint handwritten text at the bottom right corner)



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
CINCO.

Quilla de Cau^a Lab^a orca q^a Justicia de Alca^{to} de
ella mandamos se lea anbueros y Paren en su^{ta}
Alcazar de Aguilaz maior dono de el q^a de ita^a
Ciento y veinte y tres de suenta que ternahoz de
Pap^a anu^o de Regudo Alca^{to} de percenta y doran^a
Sam^o Alca^{to} de su comp^a doce a^{to} de R^o y R^o ocho
a^{to} am^o Don^o cau^a R^o quince a^{to} an^o de R^o y R^o

216 No
-6-

223 No

de su alario de los vias de guan^a fho an^o del conce
Jo a doze de J^o dia = on^o cer de on^o Sam^o on^o guall
Palto de tudia a la p^o de Pozuagua seu^a de un^o de la
carta de del arbulas treint^a y ocho de un^o al p^o de
de^a de auto de de^a y de^a de Sam^o q^a de p^o de Palto
deu^a de en el pilozzo que hacen dha^a q^a quim^o de tu^a de
el vacias fmo^a suum de R^o uer^o se abien fho = Cau^a Lab^a orca y

Junio quatro de^a y o^a chenta y cinco años
FORI + P^o + R^o y R^o

sig^a años

Pozuam^o
Labiel Paticio

Parada

IMPRESA DE V. G. O. J. S. Y
C. O. S. Y O. S. Y O. S. Y O. S.

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, possibly a list or account.]

En la villa de

En la villa de

En la villa de

En la villa de

[Faint handwritten text at the bottom of the page, including what appears to be a signature or name.]